

2. RESUME EJECUTIVO.

La actividad turística en Panamá se fue desarrollando debido a los acontecimientos sociales y la importancia estratégica que tiene el istmo como zona de tránsito. El sector hotelería y el turismo es uno de los sectores de la economía mundial que ha experimentado un crecimiento más rápido en la última década, el cual, mediante sus imponentes infraestructuras y construcciones usualmente lujosas, refleja el importante flujo de inversiones (domésticas y extranjeras) destinadas a la satisfacción de clientes cada vez más exigentes en cuanto a los servicios que brindan sus instalaciones.

El importante crecimiento del sector hotelero en nuestro país, ha representado diversos beneficios que van desde los flujos de inversiones con la consecuente generación de plazas de trabajo e incrementos en la producción agregada de la economía (PIB), hasta consolidar al país como un destino turístico por excelencia en la región, precisamente por la diversidad de la oferta hotelera que dispone para la atención de visitantes y nacionales que requieren un espacio para hospedarse, comer y disfrutar durante el período de tiempo que estipulan para sus diferentes actividades.

En cuanto a la demanda de mano de obra del sector, se ha registrado un importante incremento en el número de empleados requeridos para la atención de huéspedes en los hoteles, no cabe duda que la industria hotelera contribuye de manera significativa a la economía nacional, facilitando la promoción del turismo internacional, el cual ha sido reconocido como una fuente de ingresos y de empleo muy efectiva.

Dentro del procedimiento de **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)** se analizan los efectos integrales sobre el medio ambiente considerando los siguientes factores: población, salud humana, flora, fauna, biodiversidad, geodiversidad, suelo, aire, agua, clima, cambio climático, paisaje, bienes materiales, patrimonio cultural, y la interacción entre todos ellos.

El presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, nombrado “**HOTEL PARAÍSO - MÓDULO 2B**”, consiste en la construcción de un módulo de habitaciones de dos plantas, con un total de 20 habitaciones; 10 habitaciones en planta baja y 10 habitaciones en planta alta. Será construido con estructura de hormigón armado, paredes de bloques, puertas de vidrio o

madera, ventanas de vidrio, techo tipo shingles, escalera. Cada habitación cuenta con cocineta, servicio sanitario, ducha, tina de baño, dos lavamanos, clóset y área de habitación que puede ser utilizada como ocupación doble o sencilla. cada planta del edificio cuenta un cuarto para ropa blanca, un cuarto de aseo y dos cuartos técnicos.

El proyecto es promovido por la empresa **QUICK COLLECTORS INTERNATIONAL, S.A.**, sociedad anónima debidamente registrada en el Registro Público de Panamá en Mercantil **Folio No. 587634 (S)** y desarrollado en una parte de la finca con **Folio Real No. 2263 (F)** código de ubicación 21, la cual cuenta con una superficie inicial de 2750 m² y actualmente se encuentra en trámite de unificación con la finca 4413, y es propiedad de la empresa **QUICK COLLECTORS INTERNATIONAL, S.A.**, en donde se desarrollará gran parte del proyecto Hotel Paraíso.

2.1- DATOS GENERALES DEL PROMOTOR.

La empresa promotora es “**QUICK COLLECTORS INTERNATIONAL, S.A.**”, sociedad anónima registrada en el Registro Público de Panamá en Mercantil **Folio No. 587634 (S)**. El Representante legal de la empresa es el **Señor Salomón V. Hanono W.**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 8-301-209**, quien además es el presidente de la Sociedad. Tiene su domicilio en la ciudad de Panamá.

- a. **Persona a Contactar:** para los efectos del presente estudio de impacto ambiental, la persona encargada será la Ingeniera Ana Escudero con cédula de identidad personal No. 7-702-2357.
- b. **Teléfono:** 6257-8176
- c. **Correo electrónico:** ing.escudero3@gmail.com
- d. **Página web:** no cuenta con página web.

Consultores: El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por la empresa DAF Consulting, S.A., con registro de consultor DEIA-IRC-No.062-2022, bajo la responsabilidad de Juan De Dios Castillo, inscrito en el registro de consultores ambientales mediante Resolución IRC-044-2002/ARC-035-2022 y Ana Escudero, inscrita en el registro de consultores ambientales mediante Resolución IRC-101-2008/ARC-053-2022.